

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Dia: 27/11/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Corte L4, RRLL indicó que no están en disposición de convocar una reunión, ya que han enviado la información correspondiente a dicho corte al Comité. Si se nos generan dudas que se las traslademos.
- Reclamado el escrito 147/25 sobre la habilitación al tramo del Triángulo Ferroviario, y RRLL nos ha remitido a que revisemos pactos y acuerdos.
- E-mail persona trabajadora sobre la desproporción en la asignación de mini periodos de los AAC.
- E-mail de los Supervisores sobre una corrección remitido por una persona trabajadora del colectivo Ola.

CGT- Queremos informar que, sobre el correo a los supervisores, hemos recibido en el correo del Comité, un e-mail por parte del Ola, pidiendo disculpas.

1ª secretaria UGT:

- Acta del día 6 de noviembre para firmar, se aplaza la firma del acta del 20 de noviembre para el siguiente pleno.
- Acta del día 13 de noviembre para archivar.

2. Orden del día

CCT- Sobre la comunicación que dio RRLL en el escrito de la Permanente referente a los DDPs, como ya comentamos la semana pasada, ya hicimos nuestras consultas jurídicas y nuestro abogado nos comunicó que, habiendo un acuerdo del comité de empresa en el 2018 donde modificaba el punto de la representatividad de los DDPs, se entiende que en el "por y entre" ya está reflejado en ese punto del reglamento que la empresa validó y se ha estado funcionando así desde entonces. Por lo que, si la empresa pretende cambiarlo ahora, sería una vulneración de la libertad sindical y se podría denunciar. Lo que también nos ha comentado el abogado es que, antes de llegar a la vía jurídica, se podría proponer a la empresa que, el funcionamiento actual de los DDPs y sus representantes se quedara reflejado en un acuerdo, eso sí, sin contrapartidas por parte de la empresa. Por lo que proponemos hacer un escrito a la empresa solicitando que se convoque reunión para tratarlo y acordarlo.

UGT- La ley ya dice que se acuerde en convenio. RRLL ya lo manifestó así. Vemos bien el acordarlo, ya que, aunque se pueda defender jurídicamente, aun así, tiene su peligro. Nosotros ya lo dijimos el día que se habló de este tema, que nuestro abogado nos aconsejó que lo mejor es acordarlo, porque como ya hemos dicho, la ley así lo contempla.

CIM- Vemos más rápido de solucionar la problemática con un acuerdo y continuar haciendo el nombramiento de DDPs tal y como se hace desde el 2019. Entendemos que la RD puede retorcer las intervenciones en inspección de trabajo pero tenemos que ser capaces de no poner según qué temas delante de la inspectora porque no es la primera vez que nos restringe formas de actuar de las personas trabajadoras de metro.

SU- Tenemos en manos de la abogada el recuperar el documento del 2002, y cuando lo tengamos os lo haremos llegar. Estamos de acuerdo con el escrito.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- Hicimos la consulta en el servicio jurídico y lo que nos contestan es que no incurre en ninguna alegalidad si es aceptado por las partes. CCOO nunca nos vamos a dejar amenazar por RRLL, cuando en una inspección de trabajo se niega a dar una información a los delegados, ya vivimos episodios similares cuando se trató el tema de los cinco días de preaviso. La respuesta del Inspector fue que venimos a hablar de Recurso Preventivo no de las discrepancias entre la dirección y la parte social sobre quien conforma el CSS. La manera de actuar de la representación de la dirección en dicha inspección no nos parece correcta ni justificada.

SO- Preguntamos si hay un requerimiento de la Inspección de Trabajo respecto a los DDP's. En diciembre del 2018, nosotros nombramos a una persona como Delegada del CSS, que no era delegado del Comité, y se lo comunicamos a la RD y a la Generalitat. Saben que se está haciendo así, y lo que nos comunican de cómo ha de ser a partir de ahora, queremos entender que es en base a algo. Este debate lo tenemos desde hace tres semanas.

CPTC- Nuestra asesoría jurídica nos indica que lo que marca la ley, como ya indicaron algunos DDP en la reunión mensual del CSS, es que las personas delegadas de prevención se eligen por y entre los miembros del comité de empresa. Lo estamos haciendo de otra manera, por lo que es más recomendable llegar a un acuerdo que explorar la vía judicial, ya que la ley es clara al respecto y podemos tener problemas. Sobre lo que supuestamente pasó en una vista de una denuncia de un DDP o de un trabajador, queremos dejar claro que ni CPTC ni nadie de la parte social, salvo CCOO, estaba presente. Por ello, desconocemos por completo lo que allí sucedió y no vamos a hacer, como ya hemos dicho otras veces, actos de fe con nadie. Por ello, lo que CCOO ha modificado en el acta de la reunión mensual de prevención, haciendo constar como una manifestación de toda la parte social lo que solo un delegado de ese sindicato presenció, no lo podemos dar por válido y no lo vamos a suscribir, ya que la RPT no estaba en esa vista, si no, como ya hemos dicho, solo un delegado de prevención de CCOO, aunque desconocemos en calidad de qué puesto que no estábamos presentes.

CGT- No es la primera vez qué RRLL a partir de dimes y diretes, intenta que el comité tenga una postura que no comparte. Recordamos que, por ejemplo, con el tema de los permisos que la dirección cambio de manera unilateral, fue RRLL en el seno del comité quien dijo que se hacían esas modificaciones debido a una sentencia ganada por CGT, cuando se demostró que era mentira.

CIM- Todos sabemos lo que pasa en inspección, y para bien o para mal, tenemos algunos ejemplos como en 14 días, tres de descanso según el estatuto, o como tener que retirar una inspección, porque nos reventaba los calendarios laborables.

Presidente pregunta si CGT ha propuesta escrita.

CGT- Indica que si, y enviarán borrador de escrito.

SO- Solicitamos que el presidente llame reclamando la reunión que se solicitaba con el escrito 212/25 sobre el seguro y con plazo de cinco días, e indicar a RRLL que nos den fecha de reunión y con la asistencia de las personas que se indican en el escrito.

SU- En la reunión de Coordinadores de Seguridad del martes, una vez finalizada, comentamos entre todos marcar un día para tratar la documentación con ellos y ellas.

CGT- El próximo jueves no se puede, pero quizás podríamos fijar otro día, como por ejemplo el miércoles día 3.

Presidente indica que se fija el próximo miércoles día 3 en Sta. Eulalia a las 9'30.

3. Varios

UGT informa que a partir del día 2 de diciembre, entra temporalmente Mercedes Zsiros como delegada del Comité por José L. Piñeiro.

CCOO- Sobre el juicio de demanda individual de cambios de fiesta que tratamos el pleno pasado, fijado para el 25, informaros que no se ha celebrado porque la empresa solicitó el aplazamiento, y, por nuestra parte mostramos nuestra disconformidad.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- Vista la manifestación de CCOO, entonces sí que se debería hacer el escrito a la empresa, e intentar arreglarlo antes del juicio que por lo manifestado por CCOO no tiene fecha. Teniendo también una resolución de inspección de trabajo ganada, quizás CCOO debería comentarlo con vuestro abogado.

SO- Entendamos que en todo caso siempre sería a sumar, no a restar. Nuestra propuesta ya la dijimos anteriormente.

CCOO- Nosotros ya os lo adelantamos no vamos a retirar la demanda, pero el escrito no lo vemos mal, si la RD no lo aplica pues ya verá lo que hace. No obstante, cuando tengamos el escrito lo haremos llegar al servicio jurídico para su conocimiento.

CGT- Nosotros ya dijimos la semana pasada que no teníamos problema en esperar una semana a la espera del juicio. Pero visto que el juicio no se ha realizado, estamos de acuerdo con el escrito.

SU- Nosotros estábamos pendiente de la abogada, y ya lo dijimos en el grupo, que el escrito lo vemos bien.

UGT enviará borrador de escrito.

SO- Informamos al Comité, recibimos la convocatoria para cerrar una comisión de acoso, a la que no acudiremos y así lo hemos comunicado.

SU- Nosotros también lo comunicamos que no íbamos a ninguna comisión de acoso y adjuntamos el escrito que el Comité hizo para ello.

CPTC- También hemos recibido la convocatoria, y les hemos dado la respuesta de que no asistiremos remitiéndoles al escrito del CE en el que se informaba a la dirección de los motivos por los que el Comité decidió, de manera unánime, no asistir a más comisiones de acoso.

SU informa que, a partir del próximo jueves 4 de diciembre, entre como delegada del Comité de Empresa Mercedes Portolés por Juan Gómez hasta nuevo aviso.

Presidente ha llamado a RRLL, e indica que trasmitió el escrito al que hacemos referencia al departamento correspondiente, y que a fecha de hoy no tiene ninguna respuesta.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extiendo esta acta.